



Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno DIAZ Patricia Roxana (DNI 25.722.192) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2946/FHCS/CR/2004 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

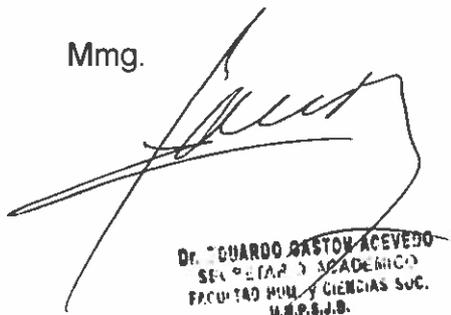
RESUELVE

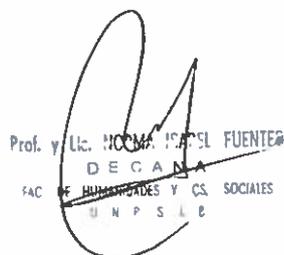
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **PROFESORA Y LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a favor de **DIAZ Patricia Roxana (DNI 25.722.192)**.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 355-04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.A.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U.N.P.S.A.